REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 197

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 AGO. 2010

10/05/007/11988

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del "Ministerio de Economía y Finanzas", por la que solicita la renovación de la contratación de 26 Administrativos – Nivel VI, en régimen de Contratos a Término, de acuerdo con los artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 Y Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2009, se aprobó la contratación en el mismo régimen de contratos a término de 33 Administrativos Nivel VI y de 2 Auditores de Sistema, Técnicos Especializados Nivel V.-

II) que persisten las necesidades de personal para la realización de tareas administrativas y de auditoría, derivadas del cumplimiento de las actividades propias de la Dirección Nacional de Aduanas y que existe crédito presupuestal, según surge del listado SIIF, lo que posibilita los nuevos contratos.-

CONSIDERANDO: I) que se realizó la correspondiente reserva del crédito a fin de hacer frente a las presentes contrataciones.-

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003, Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" la renovación de los contratos en régimen de Contrato a Término a los señores/as:

AS/RH

C.I	NOMBRE	CATEGORÍA/NIVEL	RETRIBUCION (a valores 1/2010)
4.256.862-8	ANTÚNEZ, Alixon	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
2.814.652-9	ARIZTIA, Natalia	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.924.995-8	BADALÁ, Oscar	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.706.138-0	BENÍTEZ, Valeria	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.338.612-8	CARDOSO, María	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.628.721-6	CERIANI, María	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.152.497-0	COLMAN, Viviana	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.814.930-3	CUÑA, Ana	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.050.531-1	ERLATZ, Lorena	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.577.118-1	FARIÑA, María	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.411.711-4	FONTES, Ingrid	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
2.861.362-5	GRACES, Natalia	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.648.906-2	GRAÑA, Nelson	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.441.262-1	JUANICOTENEA,Diego	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.195.447-2	LAUREIRO, Verónica	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.962.645-3	LÓPEZ, Alejandra	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.197.991-7	MILESI, Walter	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.874.800-0	MOREIRA, Carina	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.897.445-3	MOREIRA, Mariela	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.321.287-8	MORELL, Fernando	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.239.959-2	PEREIRA, Clara	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.253.834-0	PÉREZ, Mayra	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.918.049-9	RICHIERI, Soledad	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.284.818-1	RODRÍGUEZ, Mariana	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.565.517-3	SEGREDO, Fiorella	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.849.209-9	SILVA, Amato	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.674.938-9	SILVERA, Gabriela	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

10/05/007/11988

2.002.734-5	TAMBORINI, Ana	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
4.229.977-2	TORTEROLO, Eduardo	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.925.729-8	VIETTRO, Matías	Administrativo/Nivel VI	$ 14.134
3.542.170-6	MALLO, Valeria	Téc. Especializado/Nivel V	$25.439
3.337.229-0	RIVERA, Natalia	Téc. Especializado/Nivel V	$25.439

2º) Los montos establecidos para los respectivos contratos será de $ 14.134 (pesos uruguayos catorce mil ciento treinta y cuatro) para los Administrativos – Nivel VI y de $ 25.439 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos treinta y nueve) para los Técnicos Especializados – Nivel V, a valores de enero de 2010 a los que deberán agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto 376/003 de 11 de setiembre de 2003, incluida la prestación de asistencia médica (FONASA) y se reajustarán de acuerdo a los incrementos salariales que disponga el Poder Ejecutivo para el Sector Público.-

3º) La duración de los contratos será a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2011, vencido dicho plazo la relación contractual se extinguirá.-

4º) Una vez suscritas las presentes renovaciones, deberá actualizarse el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República